IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Recursos y Tecnologías Agrícolas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrícolas por la Universitat Politècnica de València		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JOSÉ CAPILLA ROMÁ	Rector	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
José Miguel Montalva Subirats	Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Nuria Pascual Seva	Coordinadora del Programa de Doctorado	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n	46022	València	600000001
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
aca@upv.es	Valencia/València		963877791

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 2 de abril de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrícolas por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva	Universitat Politècnica de València

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código ISCED

0811 Producción agrícola y explotación ganadera.

El Programa de Doctorado #Recursos y Tecnologías Agrícolas# (cód. 2083), tiene su origen en la creación de los Departamentos en la *Universitat Politècnica* de València (UPV) al amparo de la LRU y del Real Decreto 185/1985 de 23 de enero (BOE 16-II). Inicialmente se denominó #Programa de Doctorado de Producción Vegetal# (código 1846) coincidiendo con el nombre del Departamento. Posteriormente, a partir del año 2001, en que el Departamento de Producción Vegetal se escindió en dos, #Departamento de Producción Vegetal# y #Departamento de Ecosistemas Agroforestales#, el programa pasó a denominarse #Programa de Doctorado de Producción Vegetal y Ecosistemas Agroforestales# (Código 1954), reflejando los nombres de los dos Departamentos y al mismo tiempo de un área de conocimiento, #Producción Vegetal". En el curso 2005-06 (Resolución de 29 de junio de 2005, BOE del 14 de julio de 2005), le fue concedida la Mención de Calidad. El año 2006, tras la publicación del R.D. 56/05, de 21 de enero, se creó el #Programa Oficial de Posgrado Recursos y Tecnologías Agrícolas#, compuesto por el #Máster de Producción Vegetal y Ecosistemas Agroforestales# (cód. 2060) y el #Doctorado de Recursos y Tecnologías Agrícolas# (cód. 2083). Posteriormente, con el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, desapareció el Programa Oficial de Posgrado, separándose en el #Máster de Producción Vegetal y Ecosistemas Agroforestales# (cód. 2060) y el "Doctorado de Recursos y Tecnología Agrícolas# (cód. 2083). En octubre de 2011, el Ministerio de Educación le concedió la Mención hacia la Excelencia curso 2011-12 (período de validez de la Mención hacia la Excelencia de 2011-2012 a 2013-2014). Desde sus inicios el número de estudiatnes matriculados permaneció constante hasta los últimos años en los que ha aumentado, en línea con lo observado en la UPV, destacando la presencia creciente de doctorandos extranjeros, particularmente de Universidades Hispanoamericanas.

En la actualidad el número de estudiantes matriculados en el programa es de 66. Cabe indicar la colaboración en el Programa de profesores de otros Departamento de la UPV, de Centros de Investigación ajenos a la UPV y de universidades extranjeras. La fuerte demanda por parte de estudiantes españoles y extranjeros, avalada por la cantidad de estudiantes que han cursado el Programa, la colaboración en el desarrollo de la Investigación, con fines no sólo científicos sino de formación, con otros Centros, y la demanda de colaboración académica en Universidades extranjeras, tanto para que nuestros profesores acudan a ellas, como para diferentes colaboraciones, son razones suficientes para justificar su necesidad.

Este programa de doctorado se integra en la oferta de la Escuela de Doctorado, en el ámbito de #Agroalimentación y Biotecnología#. La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València es la estructura universitaria responsable, desde el punto de vista académico y administrativo, de los estudios de Doctorado de la Universitat. Se trata de una Escuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte, Humanidades y Ciencias Sociales y desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universitat en sus diferentes estructuras de investigación.

Actualmente, la Escuela de Doctorado de la UPV tiene una media de 2600 doctorandos/as matriculados/as con la participación de Directores y Tutores, tanto de la UPV, como de Universidades e Institutos nacionales e internacionales. Estos/as investigadores/as en formación están distribuidos en los 31 Programas de Doctorado.

Motivación propuesta de cambio de plazas:

El número de plazas a ofertar por año aprobadas en la memoria de verificación original fue de 13.

En los últimos 5 años, las plazas ofertadas en el programa se han incrementado de 13 a 18, a la vista de la demanda recibida, oscilando el número de solicitudes entre 18 (2022) y 26 (2024). De estas, las que cumplían los requisitos han oscilado entre 14 (2022) y 22 (2024), superando cada año las 13 plazas ofertadas inicialmente.

En promedio se han ocupado el 90% de las plazas ofertadas, destacando el 2021 y el 2024 con el 100% de la oferta cubierta.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Según el último informe de gestión, la tasa de profesores que dirigían tesis registradas en el curso 2024/2025 era de un 93.3%, que el 80.4% de estos profesores participaban en proyectos de investigación (el 43.1% como IPs), que el 90.2% de los profesores del programa tienen sexenio activo, o méritos de investigación equivalentes (los investigadores del IVIA no pueden solicitar sexenios) y en general los buenos indicadores relativos a tesis defendidas, la comisión académica del programa aprobó la admisión y matrícula de 18 estudiantes durante este curso.

En previsión de que este incremento de la demanda sea continuado, y teniendo en cuenta la disponibilidad de potenciales directores y la fortaleza en general del programa, se propone ampliar las plazas ofertadas anualmente de 13 a 18.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	
18	18	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	Si	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Si	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**
01	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de la Generalitat Valenciana (IVIA)	Reforzar la formación de los estudiantes de la universidd en las áreas relacionadas con el programa de doctorado en recursos y tecnologías agrícolas.	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de la Generalitat Valenciana (IVIA)

El acuerdo de colaboración interinstitucional con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de la Generalitat Valenciana (IVIA) está pendiente de renovación. En marzo 2025 se acordó acuerdo con texto consensuado entre UPV y la dirección de IVIA y su responsable legal, pero el texto se rechazó finalmente desde abogacía de Generalitat Valenciana. Estamos en proceso de preparación de un nuevo texto. La colaboración se mantiene en los términos del anterior acuerdo, pero no podemos aportar todavía el acuerdo renovado porque por este motivo. Se aportan certifica-

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

dos de ambas partes confirmando que el convenio está pendiente de aprobación por parte de la Generalitat y que se está colaborando en los términos del anterior acuerdo.

University of Florida (USA)

Se mantiene una colaboración con los profesores Dr. Davie Kadyampakeni y Dr. Rafael Muñoz Carpena en la realización de trabajos conjuntos en temas relacionados con la nutrición de plantas y modelización de procesos en los sistemas agrícolas. Como resultado de estas colaboraciones se han realizado estancias de estudiantes de Máster y de este programa de doctorado.

University of Arkansas (USA)

Desde la UPV se ha desarrollado una colaboración de investigación con el Prof. Benjamin Runkle, del Department of Biological and Agricultural Engineering de la University of Arkansas, en el grupo de investigación que dirige: The Landscape Flux Group. Esta colaboración ha permitido realizar una estancia predoctoral durante 3 meses (Julio - Septiembre) para modelizar con teledetección (satélite Planet) y datos de torres Eddy Covariance, valores ETc, ETo y Kc en el cultivo de arroz, y se espera que los resultados se materialicen en una publicación en revista científica internacional.

U.S. Department of Agriculture (USDA; USA)

La UPV mantiene una colaboración con diferentes investigadores del USDA, en concreto con el investigador Yulin Yia, perteneciente a la sede situada en Stuttgart (AR) con quien se comparten investigaciones relacionadas con la patología, genética y bioinformática y con la investigadora Michele Reba en Jonosboro (AR) en temas de recursos hídricos. Investigadores del USDA participan en el programa como evaluadores externos y/o miembros de tribunal de evaluación de tesis doctorales.

São Paulo State University (Brasil)

Colaboración de los profesores Carolina dos Santos Batista Bonini, Alfredo Bonini Neto y Reges Heinrichs en el programa de internacionalización de la UPV con la impartación de seminarios y asistencia a reuniones para preparar futuras colaboraciones.

Unviersidade Estadual Paulista #Júlio de Mesquita Filho# (Brasil)

Colaboración en los proyectos #fertilizante fosfatado revestido na adubação de plantio e soqueira de cana-de-açúcar e seu efeito na produção e construção da fertilidade do solo# y #Sistemas de consorciação, doses de nitrogênio e inoculação com *Azospirillum brasilense* em milho segunda safra#. Intercambio de estudiantes.

Universidad Nacional Entre Rios, Oro Verde (Argentina)

Colaboración del profesor Julián Alberto Sabattini en el programa de internacionalización de la UPV con la impartación de seminarios y asistencia a reuniones para preparar futuras colaboraciones.

Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)

Preparación de proyectos conjuntos, a partir de una profesora (María Laura Foschi) egresada de este programa de doctorado.

Università degli Studi di Palermo (Italia)

Colaboración en el programa de doctorado PhD program in Biodiversity in Agriculture and Forestry, siendo algunos profesores miembros de la comisión de doctorado. Codirección o realización de estancias de investigación de Tesis doctorales sobre temas relacionados conen la agricultura y silvicultura mediterráneas, incluyendo estudios sobre la biodiversidad de los ecosistemas mediterráneos, contribuyendo a la internacionalización del programa.

Università di Pisa (Italia)

Se colabora con el departamento de Dipartimento di Scienze Agrarie, Alimentari e Agro-ambiental de la Universidad de Pisa con los doctores Lucia Guidi y Marco Landi a través de las estancias que los pre-doctorales han realizado y realizaran en sus laboratorios en temas relacionados en el proyecto PID2023-151362OR-C21-C22 además tanto la Dra. Guidi como el Dr. Landi son miembros del equipo de trabajo de dicho proyecto y de los anteriores de los cuales se han obtenido publicaciones conjuntas.

Università degli Studi di Milano Statale (Italia)

Colaboración con el profesor Fabrizio Araniti desde 2014. Actualmente es partner en el proyecto europeo AGROSUS. Ha participado en proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia Innovación desde 2014, actualmen-

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

te colabora en el proyecto COMBIHERB. Se han realizado estancias de personal de investigación con contratos pre-doctorales. Se han publicado numerosos artículos conjuntos en revistas indexadas en JCR.

Università di Catania (Italia)

Colaboración con el profesor Paolo Guarnacia desde 2024. Se está codirigiendo una tesis doctoral y se ha realizado una estancia de personal investigador pre-doctoral. Se han solicitado varios proyectos de investigación conjuntos.

Universidad de Ciencias Agrícolas y Medicina Veterinaria Cluj-Napoca (USAMV, Rumanía)

Colaboraciones científicas, codirección de tesis doctorales y tutorización de estancias de investigación de alumnos. Se han codirigido 3 tesis doctorales con los profesores Adriana Sestras y radu Sestras

Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro (UTAD; Portugal)

Colaboración iniciada a través del programa de docotrado Agrichains, dentro del cual se han codirigido varias tesis doctorales y se han realizado estancias de investigación, tanto de estudiantes de la UTAD en la UPV como de profesores UPV en la UTAD.

Universidade de Vigo

Colaboración con el grupo de la profesora Adela Sánchez Moreiras desde 2014. Actualmente se participa conjuntamente en el proyecto europeo AGROSUS, del que ella es coordinadora, y en el proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, COMBIHERB. Se ha participado conjuntamente en varios proyectos del Ministerio y se han co-dirigido 2 tesis doctorales. Tambien se ha realizado intercambio de personal de investigación con contratos pre- y post-doctorales. Se han publicado numerosos artículos conjuntos en revistas indexadas en JCR.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Laboratorios nacionales de referencia de hongos y de virus de plantas no leñosas del Instituto Agroforestal del Mediterráneo de la UPV.

Centro de Investigación y Experimentación Forestal (CIEF)

Colaboraciones científicas con el Dr. Pablo Ferrer-Gallego, varias publicaciones conjuntas

Consejo Regulador de la D.O. Chufa de Valencia

Colaboración iniciada en 2006, con diversos contratos con el objetivo de estudiar

la respuesta productiva de la chufa (*Cyperus esculentus* L. var. sativus Boeck.) al aporte de diferentes regímenes hídricos y de diferentes marcos de plantación. En la actualidad se ha retomado la colaboración para estudiar diversos aspectos del manejo agronómico del cultivo, implicando a todo el sector: productores, comercializadores y horchateros.

Cajamar de la Comunidad Valenciana

Objetivo: Disponer del apoyo técnico-científico para la propagación, evaluación y programación de la producción de especies hortícolas y frutícolas. La colaboración permite la utilización de 0.5 ha de invernadero climatizado y 1.5 ha al aire libre. Fruto de esta colaboración se han realizado dos Tesis Doctorales, fruto de las cuales se han publicado diversos artículos en revistas científicas referenciadas, se han presentado diversos artículos en congresos, y se ha publicado artículos de divulgación y se han realizado diversas jornadas en las que se han presentado los resultados.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB18 - Comprensión del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales.
OC1 - Capacidad de dar apoyo en actividades formativas y de aprendizaje en el ámbito de la Producción y Protección Vegetal

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación.

La información dirigida a potenciales estudiantes a programas de doctorado está disponible a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/

Toda la información publicada se encuentra en trilingüe (castellano, valenciano e inglés).

A destacar los siguientes puntos de interés para los nuevos solicitantes:

- Información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/presenta-tu-solicitud-2025/**
- La información de los diferentes programas de doctorado ofertados: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/todos-los-programas-de-doctorado-ofertados-en-upv/**
- Los consejos para nuevos estudiantes: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/consejos-para-nuevos-estudiantes/**

Por otro lado, el proceso de preinscripción para los estudios de doctorado se apoya en el sistema general de preinscripción de la Universitat Politècnica de València (UPV). De esta forma se ofrece a la persona candidata una plataforma on-line que facilita su acceso con independencia de su localización.

La aplicación incluye la gestión de plazas, lo que garantiza que no se supere el número de admisiones definido por el programa.

La admisión de cada candidato o candidata requiere un doble visto bueno: el visto bueno de la Escuela de Doctorado que garantiza el cumplimento de los requisitos mínimos marcados en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado (CAPD) que garantiza los requisitos marcados en la memoria de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos y el valor alcanzado del índice de valoración (IV) para cada una de las personas candidatas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios generales de admisión:

CSV: 103476284913017266527O969 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los criterios de admisión son los que figuran en el art. 6 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Como criterio general, y para candidatos originarios de países de habla no hispana o inglesa, u otra de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, se requiere un nivel equivalente al B2 del MCERL en cualquiera de las lenguas oficiales de UPV, en inglés, o en otra de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio.

En cuanto a los **requisitos específicos** de acceso al programa, tenemos:

- Aval del profesorado que dirigirá la tesis.

La plataforma de preinscripción incluirá una plantilla específica para recoger este documento de aval.

Además se entregará un documento en la que figurará el título y los objetivos de la tesis (ambos con carácter orientativo).

Los candidatos tendrán acceso a través de la web del programa a los diferentes equipos de información y sus líneas. Para cada equipo se muestra además el profesorado que lo compone y su currículum de investigación, junto a sus datos de contacto.

En cuanto a los **perfiles de ingreso**, tenemos los siguientes:

Perfil de ingreso recomendado

Los perfiles de ingreso recomendado son las titulaciones de grado y máster directamente relacionadas con las ingenierías/ciencias agronómica y de montes, así como las titulaciones (ciclos) *pre-bologna* relacionadas con ambas ingenierías/ciencias. Ninguno de los dos pefiles requiere la asignación de complementos formativos.

Otros perfiles de ingreso

Otros perfiles de ingreso son los grados, másteres y ciclos parcialmente relacionados con las ingenierías/ciencias agronómica y de montes, tales como Biología, Biotecnología, Ciencias ambientales y Farmacia. Estos otros perfiles de ingreso sí requieren la asignación de complementos formativos, que se detallarán en el apartado 3.4.

Será la CAPD quien velará por el cumplimiento de los criterios de admisión al programa y será responsable de su valoración, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los perfiles de ingreso recomendados

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Otros perfiles de ingreso
- Expediente académico: se deberá aportar el expediente académico tanto de grado como de posgrado (o en su caso de ciclo) para ser valorado por la CAPD.
- Complementos de formación tal y como se indica en el apartado 3.4.

La CAPD será la responsable de evaluar la admisión de los estudiantes aplicando un índicede valoración (IV) en una escala de 0 a 100 puntos. Para el cálculo del IV se aplicará la siguiente ecuación:

IV = 30 * fEG * fG + 70 * fEM * fM

Siendo fEG el factor de ponderación del expediente académico de los estudios de grado, considerando la nota en escala normalizada de 0 a 1; fEM el factor de ponderación del expediente académico de los estudios de máster, considerando la nota en escala normalizada de 0 a 1; fG el factor de ponderación del título de grado y fM el factor de ponderación de la formación de posgrado.

A continuación se presentan los valores que pueden toman los factores fG y fM :

Formación de grado (o de ciclo) acreditada en:

- Ingeniería/Ciencia Agronómica (Agroalimentaria) o Ingeniería/Ciencia de Montes: fG = 1
- Biología, Biotecnología, Ciencias ambientales o Farmacia: fG = 0.75

Formación de Posgrado acreditada en:

- Producción Vegetal, Sanidad Vegetal, Ecosistemas Agroforestales e Ingeniría Agroforestal (equivalentes a los actuales: Máster Universitario en Sanidad y Producción Vegetal; Máster Universitario en Ingeniería Agronómica; Máster Universitario en Ingeniería Bioambiental y del Paisaje; Máster Universitario en Ingeniería de Montes; Máster Universitario en Enología; Máster Universitario Erasmus Mundus en Sanidad Vegetal en Agricultura Sostenible): fM = 1.
- Otros másteres cuyos contenidos presenten # 75% de afinidad con los másteres citados anteriormente (valoración previa por la CAPD): fM = 0.75
- Otros másteres cuyos contenidos presenten entre el 50 y el 75% de afinidad con los másteres citados anteriormente (valoración previa por la CAPD): fM = 0.5.

Únicamente quienes cumplan con una valoración fM = 1 estarán exentos de cursar complementos de formación, pudiendo acceder directamente al Programa de Doctorado . En caso contrario, en función de la formación del Posgrado aportada, la CAPD determinará los complementos de formación. En función del perfil de ingreso, el número máximo de créditos a cursar como complementos de formación será de 20.

En el momento de hacer la solicitud de admisión, los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueden hacer constar las correspondientes necesidades en cuanto a posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de forma que la comisión académica pueda tenerlos en cuenta.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Recursos y Tecnologías Agrícolas

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	5	2
Año 2	13	1
Año 3	11	3
Año 4	14	1
Año 5	15	3

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tal y como se ha comentado en el punto 3.2, se contemplan dos perfiles de ingresos diferenciados: el perfil de ingreso recomendado, que no requiere la asignación de complementos formativos, y otros perfiles de ingreso, que sí requiere la asignación de complementos formativos.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tal y como refleja la normativa en vigor, estos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

Para el segundo caso, la CAPD determinará, en base al perfil de ingreso, el número de créditos de formación, que será # 20 ECTS; igualmente la CAPD determinára los complementos formativos concretos que debe cursar el/la solicitante, a propuesta del correspondiente tutor/a, en base a las debilidades formativas del estudiente y a la línea de investigación a desarrollar. Los complementos de formación se elegirán entre las asignatura impartidas en las titulaciones Master Universitario de Ingeniería Agronómica (MUIA), Master Universitario en Sanidad y Producción Vegetal (MSPV), Máster Universitario en Ingeniería de Montes (MUIM) y Máster Universitario en Enología (MUE).

De la titulación MUIA se considerarán las asignaturas correspondientes a las materias

(**https://www.upv.es/estudios/master/muiagro/consulta/asignaturas/)**:

- Tecnología de la Producción Vegetal
 - Control Integrado de Plagas y Enfermedades
 - Productividad y Manejo en Sistemas Agrícolas
- Tecnología Rural:
 - Estructuras Metálicas
 - Maquinaria y Equipos para la Producción Agroalimentaria
 - Tecnología Hidráulica
- Especialización Producción Vegetal:
 - Bases Fisiológicas de la Producción Vegetal
 - Malherbología
 - Técnicas Avanzadas de la Producción Fruticola
 - Técnicas Avanzadas de la Producción Hortícola
- Especialización Ingeniería Rural
 - Hormigón y Dirección de Obras
 - Instalaciones Eléctricas y Centros de Transformación
 - Instalaciones Térmicas, de Climatización y Refrigeración
 - Planificación Rural e Impacto Ambiental.
- Especialización Recursos Naturales y Medioambiente:
 - Análisis del territorio y el paisaje en la ingeniería
 - Contaminación en el medio agroforestal
 - Principios y herramientas para Ecología del Paisaje
 - Restauración ambiental y paisajística

De la titulación MSPV se considerarán las asignaturas siguientes

(**https://www.upv.es/estudios/master/muspv/consulta/asignaturas/**):

- Manejo de Agrosistemas Mediterráneos
- Tecnologías especiales para la producción de cultivos herbáceos
- Arboricultura
- Acarología Agrícola
- Biología y Ecología de Insectos
- Ecología de Plagas de Cítricos
- Gestión de Plagas Agrícolas
- Métodos de Control de Plagas
- Biología y Ecología de Agentes Fitopatógenos
- Gestión de Enfermedades Agrícolas
- Metodología del Diagnóstico en Patología Vegetal
- Métodos de Control de Enfermedades de Plantas
- Aspectos Avanzados en Malherbología
- Intensificación en Fisiología vegetal
- Intensificación en Tecnología del Suelo

De la titulación MUIM se considerarán las asignaturas siguientes

(**https://www.upv.es/estudios/master/muimo/consulta/asignaturas/**):

- Tecnología de la Madera
- Tecnología de los Procesos Industriales Forestales
- Energías Renovables en el Medio Forestal

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Proyectos Forestales
- Gestión Ambiental en el Medio Forestal
- Ordenación y Protección del Medio Natural
- Planificación Forestal
- Mejora Genética Forestal
- Políticas Forestales y del Medio Natural
- Física y meteorología en incendios forestales
- Gestión de combustibles forestales
- Análisis del territorio y el paisaje en la ingeniería
- Restauración ambiental y paisajística
- Gestión y Conservación de Fauna
- Gestión y Conservación de Flora
- Optimización de Mecanización y Logística de Productos Forestales
- Tecnología de Productos Forestales Mediterráneos
- Impactos y Respuesta de Especies Forestales al Cambio Climático
- Selvicultura Adaptativa y Mitigación del Cambio Climático

De la titulación MUE

(**https://www.upv.es/estudios/master/mueno/consulta/asignaturas/**)

- Cultivo de la vid
- Materiales vitícolas

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Formación transversal organizada por la Escuela de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	120
DESCRIPCIÓN		

Horas mínimas requeridas: 60 **Horas máximas a reconocer**: 120

De acuerdo con la normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024, además de la actividad investigadora inherente en el desarrollo de una tesis, y que será la actividad esencial del estudiante de doctorado, los programas de doctorado incluirán la realización por parte de sus estudiantes de actividades formativas de carácter específico y transversal. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes y para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable, haber completado el correspondiente trabajo original de investigación, y haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal.

La actividad formativa de carácter transversal obligatoria podrá completarse mediante la realización de los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado o solicitando el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

Los cursos ofertados por la escuela se impartirán de forma no presencial y asíncrona, y no supondrán ningún coste adicional a la tasa ordinaria de matrícula. Todos los cursos se imparten a través de la plataforma informática PoliformaT, que permite acceder a contenidos, foros, chats, exámenes, etc.

Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.

El estudiantado de doctorado de nuevo ingreso deberá de cursar de forma obligatoria la asignatura La Formación Doctoral en la UPV. Se trata de un curso de 10 horas de duración y tendrá lugar entre noviembre y diciembre. Su objetivo es presentar el funcionamiento de los estudios de doctorado en la UPV, introducir conceptos de ética y buenas prácticas en la investigación, formación básica sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17) y del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (CB18) y presentar las plataformas en línea que se utilizan en la UPV. La inscripción a este curso se realizará de manera automática por la Escuela de Doctorado.

El resto de cursos se ofertan anualmente y los estudiantes podrán escoger libremente los que prefieran.

Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.

La oferta completa de cursos puede consultarse en este enlace:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/formacion-transversal/

Para los estudiantes a tiempo completo se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de su primer curso académico que tienen la posibilidad de matricularse.

Para los estudiantes a tiempo parcial se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de sus dos primeros años.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los cursos de formación transversal que se ofertan por la Escuela de Doctorado se organiza en el marco de la formación oficial ofertada por la universidad siguiendo idéntico procedimiento para la evaluación de los estudiantes (pruebas de evaluación, actas, etc
). El resultado queda registrado automáticamente en el documento de actividades de los estudiantes de doctorados. Asímismo, estas asignaturas recogen (como el resto de asignaturas ofertadas) la satisfacción de los estudiantes para cada edición, y los resultados se comparten y discuten en el comité de dirección a celebrar a final de cada curso.

Por otro lado, los estudiantes que tienen actividades equivalentes realizadas al margen de la oferta de la escuela podrán solicitar el reconocimiento de la misma. Estas solicitudes se estudian y resuelven por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En caso de aprobarse, pasa también a registrarse en el documento de actividades de los estudiantes una vez aprobada la petición.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En general, se espera que la formación transversal se complete siguiendo los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado.

En cualquier caso, se prevén herramientas para permitir el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	200

DESCRIPCIÓN

Se reconocerán hasta un máximo de 200 horas por artículo publicado por el estudiante en revistas indexadas en el Web of Science.

Se reconocerán hasta 200 horas por artículos publicados en revistars del primer y segundo cuartil del Journal Citation Reports (JCR), 150 horas si la revista se encuentra indexada en el tercerl cuartil y 100 horas si corresponde al cuarto cuartil. En caso de que el doctorando no sea el primer firmante de la contribución, la valoración se multiplicará por un factor igual a 0.8.

Estos artículos deben estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse publicado durante el periodo de realización de la misma.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la afiliación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Publicaciones no indexadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	200

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 200

Descripción:

Se reconocerán hasta 50 horas por artículo publicado por el estudiante en revistas no indexadas en el Web of Science. En caso de que el doctorando no sea el primer firmante de la contribución, la valoración se multiplicará por un factor igual a 0.8. Estos artículos deben estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse publicado durante el periodo de realización de la misma. Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 200

Descripción:

Se reconocerán hasta 100 horas por libro o capítulo de libro publicado por el estudiante. En caso de que el doctorando no sea el primer firmante de la contribución, la valoración se multiplicará por un factor igual a 0.8. Esta publicación debe estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse publicado durante el periodo de realización de la misma. Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Creaciones de productos relacionados con la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

Dependiendo de la importancia de las patentes o de los copyrights, se reconocerá con hasta un máximo de 200 horas por cada una de ellas. Estas creaciones deben estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse realizado durante el periodo de realización de la misma. Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Participaciones en congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 300

Descripción:

Como máximo cada contribución presentada por el doctorando en forma de póster equivale a 50 horas, y cada presentación oral a 80 horas. Esta valoración incluye la publicación del Resumen de la contribución.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En caso de que la contribución no sea presentada por el doctorando en el congreso, la valoración se multiplicará por un factor igual a 0.8.

La valoración máxima de la participación del doctorando en el congreso sin presentar ninguna aportación será de 30 horas.

Si además de la publicación del Resumen, el congreso publica esta contribución en forma de «Actas con revisión por pares», cada contribución publicada se valorará adicionalmente con 50 horas como máximo.

Las valoraciones indicadas corresponden a congresos de carácter nacional; si el congreso es de carácter internacional, la valoración final se multiplicará por un factor igual a 1.2.

La valoración de la presentación de la contribución por parte del doctorando, o de la participación en el congreso, exigirá la presentación del certificado correspondiente. Estas contribuciones deben estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse presentado durante el periodo de realización de la misma.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 300

Descripción:

Cada estancia de 1 mes, relacionada con el Plan de Investigación del doctorando y realizada en centros de investigación (o empresas) distintos a los que realiza habitualmente su investigación, equivale como máximo a 50 horas.

Las estancias de duración superior o inferior a 1 mes se valorarán proporcionalmente. La valoración máxima reconocida en esta actividad será de 300 horas. Estas estancias deben haberse realizado con posterioridad a la matrícula del estudiante en el programa.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad debe realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales,) de interés para su formación a criterio de la Comisión del Programa de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 100

Descripción:

Un curso de 10 horas equivaldrá como máximo a 20 horas, cuando se demuestre que el estudiante ha superado una prueba al final del curso. En caso de no incluir esta prueba, 10 horas de curso equivaldrán como máximo a 10 horas. Cuando el curso sea de más de 10 horas se valorará proporcionalmente. La duración mínima para que esta actividad sea reconocida es de 10 horas, pudiendo acumularse la duración de diferentes cursos cuando su duración individual sea inferior a 10 horas. Estos cursos deben estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse realizado durante el periodo de realización de la misma.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

ACTIVIDAD: Impartición de cursos (seminarios, tutoriales,) relacionados directamente con la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 100

Descripción:

Se reconocerá 1 hora por cada hora de curso impartido. Estos cursos deben estar directamente relacionadas con su tesis doctoral y haberse realizado durante el periodo de realización de la misma.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad puede realizarse en movilidad

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación.

La composición de la CAPD sigue las mismas reglas para todos los programas de doctorado de la UPV, y se regula por el #Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València#, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad el 1 de febrero de 2024 (https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/). El artículo 23 de este reglamento detalla la formación y composición de las comisiones, sus responsabilidades y sus funciones.

El artículo 27 del citado reglamento regula también la figura de la coordinadora o coordinador de programa de doctorado, detallando sus responsabilidades y funciones y su procedimiento de elección y nombramiento.

Las figuras de director o directora y tutor o tutora de la tesis, y de coordinador o coordinadora de programa de doctorado, deberán de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

En el caso concreto del programa de doctorado en Recursos y Tecnologías Agrícolas, programa la CAPD está compuesta actualmente por 6 profesores doctores de la UPV [de ellos 2 pertenecientes al Centro de Investigación del Regadío y Agrosistemas Mediterráneos (CIRAM); 2 pertenecientes al Instituto Agroforestal Mediterráneo (IAM); 1 al Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana (COMAV); 1 al Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria (DIRA); entre los 6 profesores se incluye a la Coordinadora del programa y al Director de la ERT responsable del programa] y un doctor del organismo público de investigación que participa en el programa de doctorado (en la actualidad el IVIA). Esta distribución se basa en el número de tesis defendidas correspondientes a cada estructura. Todos los profesores de la UPV miembros de la CAPD deben contar con al menos 2 sexenios de investigación, y el representante del IVIA debe contar con méritos equivalentes. En estos momentos la comisión académica está compuesta por:

Nuria Pascual Seva	Coordinadora (CIRAM)
Salvador López Galarza	Vocal (CIRAM)
Monica Tereza Boscaiu Neagu	Vocal (IAM)
Carmina Reig Valor	Vocal (IAM)
Isabel López Cortés	Vocal (COMAV)

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Antonio Torregrosa Mira	Vocal (DIRA)
Ángeles Calatayud Chover	Vocal (IVIA)

Además, tal y como contempla el reglamento, la comisión académica cuenta con un delegado o delegada de los estudiantes del programa, que asistirá a las reuniones, con voz, pero sin voto.

Rubén Simeón Brocal	Delegado de los estudiantes

La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director o directora de la tesis (y de la tutora o tutor) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis:

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un director o directora de tesis. La CAPD velará por que el director o directora asignado sea una doctora o doctor con experiencia investigadora acreditada y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

Asimismo, le será asignado un tutor o tutora, que será Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa de doctorado (pertenecer a unos de los departamentos implicados en el programa) y PDI de la UPV. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. En los casos en el director o directora asignado no pertenezca a la UPV, se asignará un tutor/a que sea PDI de la UPV.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores (máximo 3 en total), cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CAPD.

El director o directora de tesis doctoral es la máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el doctorando.

Al tutor o tutora le corresponde velar por la adecuada interacción del estudiante de doctorado con la Comisión Académica del programa y colaborar con la dirección de la tesis para el desarrollo del plan de formación del estudiante. El tutor o tutora de tesis tendrá derecho a recibir el reconocimiento que proceda por la tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente del profesorado.

Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor o tutora y directora o director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, y firmado por el doctorando o doctoranda, su tutora o tutor y sus directores.

Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la matrícula del doctorando en el programa. En el quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes, siempre cumpliendo lo estipulado en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad de la dirección de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y su papel de interlocución con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis.

El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace de la Escuela de Doctorado de la UPV:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene la dirección de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el/la estudiante de doctorado.

La comisión académica, a instancia del doctorando o doctoranda, puede modificar la composición de la dirección de la tesis, en cualquier momento de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas y se tenga el visto bueno de todas las partes involucradas.

Actividades de fomento de la dirección de tesis

Como se recoge en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el punto 6.2 de la memoria se amplía este punto.

La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales.

A nivel del programa de doctorado, al inicio de cada curso se organiza una jornada, en la que participa el responsable de la Escuela de Doctorado con el objetivo de fomentar la dirección de tesis doctorales y resolver posibles dudas.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (UPV), desde el momento en que el doctorando o la doctoranda formaliza su matrícula en un programa de doctorado de la UPV, se genera un documento de actividades de la doctoran-

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

da o el doctorando, consistente en un registro individualizado y personalizado de las actividades asociadas a su formación doctoral en el que se incluye toda la información vinculada al desarrollo de la misma, incluyendo la correspondiente a su supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

La UPV dispone de una herramienta informática, Gestión de Tesis, que permite la secuenciación del mecanismo y el registro de todo el proceso de seguimiento, y de los documentos asociados, del estudiantado de doctorado, por parte del director, directora o directores de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado, desde el momento que se hace efectiva la matrícula del alumnado en el programa; así como la asignación, en su caso, de los complementos de formación en el proceso de admisión. Este proceso incluye:

1. La asignación de director, directora o directores y de tutor o tutora por parte de la CAPD. Según la normativa de la UPV la figura de director y tutor de la tesis doctoral recae en la misma persona cuando el director o la directora es de la UPV, y sólo se le asigna un tutor o una tutora de la UPV cuando la persona que supervisa la tesis, como director o directora, es externa a la UPV. La asignación de director o directora de tesis por parte de la CAPD responde a la existencia de contactos previos doctorando-director por intereses mutuos en la línea de investigación donde se desarrolla la tesis doctoral. Si los directores de tesis son externos a la UPV, en el caso de organismos colaboradores con el programa, doctorados que optan a la mención industrial u otros casos, la CAPD asigna un tutor o tutora de la UPV con la máxima afinidad posible con la línea de investigación de la tesis.
2. La firma electrónica del documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral por parte del doctorando o la doctoranda, del director, la directora o directores de la tesis doctoral y del tutor o de la tutora, en su caso, del documento de la UPV. Este documento se muestra en el primer acceso a la aplicación Gestión de Tesis por parte del estudiantado o de directores.
3. En su caso, evaluación de los complementos de formación. La evaluación se realiza por el profesor de la asignatura y la calificación, además de en el acta correspondiente, queda registrada en el documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.
4. La aprobación del plan de investigación (dentro del primer año). El doctorando o la doctoranda sube a la aplicación en el formato preestablecido su plan de investigación para la tesis doctoral, que incluye un plan de formación, una indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) sobre los que la tesis puede tener impacto, y una declaración de consideraciones éticas en la que, en los casos necesarios, se adjuntará la autorización del comité de ética en la investigación institucional al desarrollo del proyecto de tesis. Esta propuesta de plan de investigación es aprobada por la dirección de la tesis, el tutor o la tutora, y en segundo lugar por la CAPD.
5. La evaluación anual de los estudiantes de doctorado sobre el avance del plan de investigación y de las actividades de formación específica y la formación transversal. El estudiantado sube a la aplicación el autoinforme de actividades (el grado de consecución de los objetivos planteados en el plan de investigación, los resultados obtenidos, la difusión de resultados y las actividades específicas realizadas). Éste es informado por la dirección de la tesis o por el tutor o tutora, y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. El periodo anual de evaluación comienza en el mes de junio, con la presentación en Gestión de Tesis de los autoinformes por parte del estudiantado; la directora o el director y, en su caso, el tutor o la tutora, evalúan y emiten su informe en julio; finalizando el proceso en septiembre, cuando la CAPD evalúa y aprueba o no el autoinforme del estudiantado. Ante una evaluación desfavorable de la CAPD, se somete a una segunda evaluación consistente en el mismo proceso descrito y que finaliza en febrero del año siguiente.
6. La evaluación de las actividades específicas. A lo largo del curso, la doctoranda o el doctorando puede subir a Gestión de Tesis cada una de las actividades de formación específica realizadas para su evaluación por parte del director/tutor y de la CAPD. La CAPD asigna las horas equivalentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.
7. La evaluación de la formación transversal. El estudiantado puede realizar diferentes cursos de formación transversal que oferta la Escuela de Doctorado, con la asesoría del director o la directora, o la tutora o el tutor. Asimismo, puede pedir el reconocimiento de horas de actividades de este tipo realizadas fuera de la UPV. En este último caso, es la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado la que evalúa las horas correspondientes de reconocimiento de cada actividad. Todos los cursos realizados de formación transversal, y su evaluación por parte de la profesora o el profesor responsable del curso, o las horas reconocidas por la Comisión Permanente pasan al documento de actividades del doctorando o la doctoranda, para conocimiento tanto de los directores como de la CAPD y su valoración en la evaluación anual.
8. La gestión de bajas y prórrogas. Tal y como contempla el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio el alumnado de doctorado tiene la posibilidad de acogerse a periodos de baja, tanto por razones médicas como voluntarias. También puede solicitar prórrogas, debidamente justificadas y conforme a los plazos establecidos para el depósito de la tesis. La plataforma Gestión de Tesis permite al estudiantado solicitar tanto los periodos de baja como las prórrogas. En ambos casos permite adjuntar documentación para motivar las solicitudes. Tanto los directores de tesis como las comisiones académicas de los programas tienen acceso para estudiar y resolver estas solicitudes a través de la misma aplicación.
9. La evaluación y defensa de la tesis doctoral. Cumplidos los requisitos para la presentación de la tesis, establecidos en la normativa de la UPV, que desarrolla lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el doctorando debe haber realizado un trabajo original de investigación, acumulado al menos 600 horas equivalentes de formación, de las cuales al menos 60 h son de formación transversal, y contar con el visto bueno de la directora o el director, la doctoranda o el doctorando puede subir el documento de tesis a la aplicación informática para su evaluación externa por parte de dos expertos externos a la UPV con reconocida experiencia investigadora en el área de la tesis y sin conflictos de interés (colaboraciones previas en los últimos años) con la dirección de la tesis o el/la doctorando/a. La propuesta de evaluadores (2 titulares y 2 suplentes) la realiza el director o la directora, subiendo los curricula (documento o enlace a una base de datos publica) de los mismos a la aplicación, con la firma de un documento de Declaración de integridad científica y buenas prácticas donde se confirma la ausencia de conflictos de interés, para su validación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, la cual comprueba los requisitos exigidos para asegurar una evaluación objetiva de la misma. La propuesta de la CAPD es validada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado, comprobado nuevamente que se cumplen los requisitos. Si se detectan fallos en alguno de los criterios, se rechaza la propuesta y debe ser reformulada.
10. Las evaluaciones externas y el acceso al documento de la tesis se realizan a través de la aplicación y queda todo registrado y a disposición de evaluadores y tribunal.
11. La propuesta de miembros del tribunal se hace por el mismo procedimiento, con presidente, secretario y vocal y sus correspondientes suplentes, y debe ser igualmente validada por la Comisión Académica del programa de doctorado y por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. Sólo uno de los miembros titulares del tribunal puede ser interno de la UPV o de Instituciones colaboradoras con el programa.

Por consiguiente, el documento de actividades de la doctoranda o del doctorando contiene toda la información para el seguimiento continuo del estudiantado tanto por el director/tutor como por la CAPD, incluyendo, entre otros:

- La fecha de admisión en el programa y de la primera matrícula.

- Los complementos de formación asignados, si es el caso, y fecha de superación.

- El Plan de Formación y el Plan de Investigación presentado, con las fechas de solicitud y de aprobación por parte de director(es) y Comisión Académica.

- Periodos de baja reconocidos y prórrogas aprobadas.

- Actividades específicas y transversales desarrolladas a lo largo de los estudios de doctorado, con la valoración por parte de la directora o del director, o directores, la Comisión Académica o el profesorado, en caso de asignaturas de formación transversal.

- Acciones de movilidad realizadas con los informes correspondientes.

- Informes anuales del progreso del doctorado y resultado de su evaluación por parte de directores y Comisión Académica.

- La relación y currículo de los expertos externos que evalúan la tesis antes de su defensa e informes correspondientes.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Los miembros del tribunal, y su currículo, ante el que se realiza la defensa.

- El resultado de la evaluación de la tesis en todas las dimensiones (competencias transversales evaluadas por el tribunal, calificación final, y menciones)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de UPV el 1 de febrero de 2024, desarrolla el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.

El artículo 13 de esta normativa, regula el procedimiento de evaluación por expertos externos de la tesis.

El artículo 14 de la misma, regula el depósito de la tesis.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 regulan la composición del tribunal, el acto de defensa y el procedimiento de evaluación de la tesis.

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/

A nivel informativo, las diferentes etapas del proceso de evaluación y defensa de la tesis en UPV se detallan a través de la siguiente página:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/evaluacion-y-defensa-de-la-tesis/

Tal y como se señala en la normativa de estudios de doctorado de UPV, la composición del tribunal debe cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. Según el artículo 14.2 del decreto, la totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Para la aprobación de la propuesta de tribunal por la Comisión Académica del programa de doctorado se deberá de aportar justificación de la experiencia investigadora de cada persona propuesta y de su experiencia en el campo de investigación de la tesis a evaluar. Las propuestas de tribunal se aprueban en primer lugar por cada comisión académica y son formalmente designadas en segundo lugar tras su validación por la comisión permanente.

La normativa de la UPV para estudios de doctorado contempla la posibilidad de participación de investigadores pertenecientes a instituciones extranjeras tanto como evaluadores externos como miembros de tribunal, con el ánimo de fomentar el desarrollo de tesis con Mención Internacional y de fortalecer la internacionalización de los programas.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Producción Vegetal
2	Sanidad Vegetal y Recursos Naturales
3	Ingeniería Agroforestal

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se presenta documento anexo con el detalle de RRHH exigido.

Dicho anexo, incluye, para cada equipo de investigación:

- Las líneas de investigación asociadas.
- El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:
 - Universidad a la que pertenece.
 - Categoría académica.
 - Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

También se incluye:

- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.
- Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La UPV cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, la tutorización de tesis y la coordinación de programa de doctorado.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Normativa de Organización Docente de la UPV (NOA) establece las bases para determinar para cada curso académico la dedicación docente del personal docente e investigador de la UPV.

NOA: **https://www.upv.es/entidades/vpoa/plan-ordenacion-docente/** .

El artículo 6 de esta normativa establece el reconocimiento por dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster y Tesis Doctorales.

A este nivel, la dirección de una tesis doctoral tiene reconocimiento de 30 horas lectivas por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estas horas serán distribuidas en 20 h, para el curso siguiente a su lectura, y 10 h, dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, esta misma dotación será repartida de forma equitativa entre el total de directores y directoras.

El Modelo DOCENTIA_UPV (**https://www.upv.es/entidades/aca/programa-docentia/**) para evaluar la calidad de la Actividad Docente del profesorado de la Universitat Politècnica de València, incluye dentro de su dimensión 3 Desarrollo Docente, un reconocimiento a la tarea de tutorización de tesis doctorales, en el apartado de Acompañamiento/Tutorización. Este apartado valora la dedicación de la actividad de la profesora o del profesor relacionada con la tutorización del estudiantado y profesorado, así como la participación en tribunales y prevé la asignación de 1.6 puntos IAD por la actividad de tutorización de cada tesis doctoral.

Por otro lado, el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, de 10 de marzo de 2022 y de 28 de abril de 2022 (**https://www.upv.es/entidades/VINV/info/216020normalc.html**), establece en su artículo 8, punto A.6., el reconocimiento para la dirección y realización de tesis doctorales dentro del Índice de Actividad Investigadora del profesorado de la universidad, con los siguientes detalles:

A.6.1. Criterios generales.

Se contabilizan las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa. A los doctorandos y las doctorandas sólo se les contabilizará el primer doctorado obtenido. Se mide en número de tesis de ese año.

A.6.2. Estándares de puntuación.

Se asignan al director o directora, o a la codirectora o codirector 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

Se asignan a la doctoranda o doctorando 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

El máximo de puntos en este apartado se satura en 6 puntos por cada tesis. No hay saturación del número de puntos acumulable en la figura de director de tesis por las distintas tesis leídas en el año evaluado.

A.6.3. Puntos adicionales por publicaciones de resultados de la tesis.

Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis, 2 años antes y 2 años después (un total de 5 años), se otorgarán a la dirección de la tesis y a la doctoranda o doctorando 1 punto de Índice de Actividad Investigadora (IAI) por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales:

En la UPV (Campus Vera)

- Laboratorios de la UPV:
 - Suelos (edificio 3K y 3P)
 - Herbáceos (edificio 3I y 3P)
 - Fitotecnia general (edificio 3J y 3P)
 - Viticultura (3I)
 - Fruticultura (3I y 3P)
 - Citricultura (3J)
 - Botánica (3K)
 - Patología vegetal (3K)
 - Entomología agroforestal y patología vegetal (3H)
 - Micología (3K)
 - Virología (3K)
 - Ensayos de Maquinaria Agrícola
 - Bioenergía y Propiedades Físicas
 - Robótica Agrícola
 - Laboratorios de citricultura: histologia-cromatografía y análisis (CPI, IAM)
 - Laboratorio de recursos fitoquímicos: análisis y manipulación y procesos analíticos (CPI, IAM)
 - Laboratorios de entomología agrícola: bilogía de insectos, acarología, tratamiento y muestreo, muestras, forestales y análisis (CPI, IAM)
- Aulas
 - Cartografía (3K)
 - Aulas de la Escuelta Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural (3H y 3P)
- Sala de catas
- Taller de Mecanización y Tecnología Agraria
- Parcelas experimentales al aire libre (3 parcelas; 0.5 ha)
- Invernaderos tipo Venlo (17 módulos; 2500m2)

Los estudiantes tienen a su disposición los siguientes servicios:

- Biblioteca y Documentación Científica (https://www.upv.es/entidades/abdc/)
- Microscopía electrónica (https://www.upv.es/entidades/SME/index-es.html)

En el IVIA:

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- 6 laboratorios equipados, con los siguientes grandes equipos:
 - Espectrofotometro de emisión con fuente de plasma de acoplamiento inductivo (ICP)
 - LC-Masas (HPLC liquido)
 - GC-Masas (gases-masas)
 - Masas isotópico
 - Espectrofotómetro de absorción atómica
 - Analizador FIA
 - Equipo de intercambio gaseoso
 - Microscopio óptico de alta resolucion
 - Fluorímetro de imagen
 - Estación lisimétrica para cuantificación de las necesidades hídricas de cultivos leñosos.
 - Equipo de medida de la evapotranspiración del cultivo mediante covarianza de torbellinos.
 - Equipo para la cuantificación del intercambio gaseoso de plantas enteras.
 - Equipos para medida de intercambios gaseosos a nivel de hoja individual.
 - Equipo de sondas capacitivas para la medida en continua de la humedad del suelo.
 - Bio-sensores para la cuantificación del estado hídrico de la planta.
 - Espectrofotómetro y pequeño equipamiento necesario para la evaluación de la calidad interna de la fruta.
- Parcelas experimentales al aire libre (1 ha)
- Invernaderos (0.2 ha)
- Biblioteca y hemeroteca

Apoyo institucional a doctorandos:

Servicios y programas de orientación académica y laboral de la Universitat Politècnica de Valencia para estudiantes de doctorado

Al inicio de cada curso académico, la Escuela de Doctorado, en colaboración con el Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante, organiza las Jornadas de Bienvenida Doctorado. Se trata de un encuentro que reúne a estudiantes de nuevo ingreso en el comienzo de la nueva etapa académica. Como parte de la jornada se organiza una feria de servicios UPV donde los nuevos doctorandos pueden encontrar información sobre todas las prestaciones que ofrece el campus universitario.

A lo largo del primer año de matrícula, los doctorandos y doctorandas deben completar de forma obligatoria la asignatura transversal #La formación doctoral en la UPV#. Esta asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de las plataformas y aplicaciones institucionales relevantes para las investigadoras e investigadores en formación que están realizando la tesis doctoral en la UPV. Además, se presentan los objetivos generales de la formación doctoral, las competencias transversales y específicas adquiridas, la organización de la formación doctoral en la UPV a través de la Escuela de Doctorado, al amparo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los diferentes procesos asociados a la obtención del título de Doctor o Doctora, tanto académicos como administrativos definidos en la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, incluye unidades de formación obligatoria sobre buenas prácticas en la investigación, ciencia abierta y ciencia ciudadana.

Por otro lado, desde la Escuela de Doctorado se ofertan otras dos asignaturas de formación transversal, éstas optativas, que se centran en la orientación profesional de las doctorandas y los doctorandos, en concreto en #La carrera investigadora en la UPV# y en el #Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups#.

A destacar también en este punto, la labor de la Delegación de estudiantes de doctorado de UPV, órgano de representación de los doctorandos y doctorandas en los diferentes órganos colegiados de representación de la UPV, que ofrece un apoyo activo al estudiantado durante el desarrollo de su tesis, y organizan diferentes actividades con el objetivo de dar visibilidad al colectivo; y la comunidad de doctorandas y doctorandos del Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece orientación, guía y apoyo al alumnado de doctorado.

En la página web de la Escuela de Doctorado, se incluye una sección de **Orientación académica y profesional** donde se proporciona recursos varios de elaboración propia y enlaces a los servicios disponibles al estudiantado adecuados para facilitar el proceso de formación en la labor investigadora y profesional, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El Servicio Integrado de Empleo UPV oferta acciones formativas específicas para estudiantes de doctorado que tiene por objetivo facilitar la integración en el mercado laboral del alumnado a través de la adquisición de las habilidades más demandadas por el entorno empresarial (curso: Estrategias activas para el empleo-Edición Escuela de Doctorado).
- El servicio IDEAS de UPV fomenta y desarrolla la cultura emprendedora en la UPV. Su objetivo es sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria en la creación y soporte de nuevas empresas, y apoyar la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Comunidad Valenciana, principalmente. Existe un convenio específico entre IDEAS UPV y la Escuela de Doctorado que pretende impulsar esta formación y que regula la posibilidad de reconocimiento de sus acciones formativas como formación transversal en el doctorado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPV respalda al estudiantado de doctorado, proporcionando apoyo psicopedagógico, asesoramiento y formación durante el proceso de aprendizaje, es decir, desde la entrada a la universidad con acciones específicas para facilitar una integración lo más rápida y adecuada al ámbito universitario hasta que finalizan sus estudios.
- El Centro de Formación Permanente (CFP) de la UPV oferta diferentes acciones formativas a los colectivos UPV, incluidos estudiantes de doctorado.
- Desde la biblioteca central, han elaborado una guía para doctorandos que se puede consultar en este enlace: https://upv-es.libguides.com/recursosdoctorandos

Todos los servicios UPV están integrados en el sistema Pegasus (programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València) que incluye un pase anual de encuestas de satisfacción a sus usuarios, consultable a través del siguiente enlace: **https://aplicat.upv.es/pegasus-app/**

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes de doctorado que se recogen anualmente en el marco de la elaboración de los informes de gestión, se incluye una pregunta específica para conocer la satisfacción de las doctorandas y doctorandos con respecto a los servicios de orientación académica referidos a apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de su tesis, estancias de investigación (movilidad) de estudiantes, y orientación profesional.

Previsión de bolsas de viaje:

Los doctorandos tendrán diferentes opciones para financias estancias en el extranjero:

1. Estudiantes con ayudas pre-doctorales de los ministerios y de la Generalitat Valenciana: Estas ayudas suelen incluir bolsas para financiar estancias de investigación, convocadas y gestionadas por la entidad correspondiente. Las bases de cada convocatoria de estas ayudas predoctorales indicarán los detalles. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.

2. Estudiantes con contrato pre-doctoral FPI-UPV o desarrollando su tesis en régimen de cotutela: Anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia convoca las Ayudas a la movilidad para los FPI de la UPV y para los alumnos en régimen de Cotutela que se convoca por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se gestiona por la Escuela de Doctorado. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. Todos los estudiantes de doctorado: Cualquier estudiante de doctorado de UPV puede optar a una ayuda financiera en el marco del programa Erasmus + Prácticas. Requiere formalizar un contrato Erasmus + Prácticas individual para cada estancia y la financiación dependerá de la región de destino. Se gestiona entre la Escuela de Doctorado y el Servicio de Internacionalización UPV. El plazo está abierto durante todo el curso académico. Se estima que el 100% de estudiantes de doctorado que soliciten esta ayuda tendrán acceso a esta financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTi) es el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar su control, revisión y mejora continua. El SIGCTi recoge los requisitos de calidad definidos en la normativa estatal relativa a la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices de las agencias autonómica, nacional y europeas en materia de evaluación de las enseñanzas universitarias.

El diseño del SIGCTi fue certificado por la ANECA en 2010 en el marco del programa AUDIT. Para asegurar la correcta implantación y desarrollo de un título oficial, el SIGCTi contempla tres niveles de alcance:

Nivel 1: Definición y documentación de los procesos y procedimientos: de Universidad, de ERT y de los Servicios de gestión, apoyo a la docencia y la I +D+i (éstos, en el marco del Programa Pegasus).

Nivel 2: Seguimiento de los procesos y procedimientos en base a información cuantitativa (cuadro de indicadores de actividad, rendimiento y percepción) e información cualitativa (sistema de sugerencias, quejas y felicitaciones e informes de evaluación externa), así como cualquiera otra información que permita identificar áreas de mejora.

Nivel 3: Establecimiento de acciones sobre la base de los resultados del seguimiento (Nivel 2) que reviertan en la mejora de los títulos, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En doctorado, los indicadores se dividen en dos bloques:

Indicadores de actividad

- Total tesis matriculadas
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral
- Tasa de profesores que dirigen tesis registrada en el curso activo
- VAIP ponderado de los directores de tesis
- Tasa de profesores con sexenio activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo y que
- sean IP
- Tasa de tesis con directores externos
- Tasa de tesis con codirección con externos
- Tasa de estudiantes internacionales
- Tasa de directores de tesis internacionales

Indicadores de resultados

- Nº de tesis defendidas en el programa
- Tasa de abandono inicial
- Tasa de rendimiento (graduación)
- Tasa de rendimiento general
- Nivel de eficiencia
- Nivel de eficiencia general
- Promedio de contribuciones científicas por tesis
- Tasa de tesis con estancias de investigación
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad
- Tasa de tesis desarrolladas en régimen de CoTutela
- Tasa de tesis con Mención Internacional
- Tasa de tesis con Mención Industrial
- Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal
- internacional

En la página web del área de calidad de UPV se puede encontrar información más detallada al respecto: **https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/**

En la página del programa de doctorado pueden encontrarse los diferentes informes de gestión elaborados por curso: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-del-programa-doctorado-en-recursos-y-tecnologias-agricolas/**

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
16,7	4,5

TASA DE EFICIENCIA %
5,6

TASA	VALOR %

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Promedio de contribuciones científicas por tesis	9
Tasa de tesis con estancias de investigación	67

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

- Tasa de graduación (rendimiento): respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes solicitar prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial). Este porcentaje corresponde a que únicamente 1 de las 6 tesis defendidas durante el curso 2024/2025 no requirió ninguna prórroga, siendo esta tesis realizada a tiempo parcial. Este hecho se relacionca con que en este programa de doctorado las tesis se presentan mayoritariamente por compendio de artículos (necesitándose al menos 3 artículos aceptados en revistas JCR), y estas publicaciones generalmente exigen al menos 2 campañas experimentales, con lo que la duración de las tesis doctorales sobrepasa habitualmente los 4 años de matrícula.
- Tasa de abandono: % de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis. El valor de 4.5%, que es inferior a la mediana de la UPV, se debe a que algunos estudiantes que empiezan sus estudios de doctorado sin ayuda predoctoral encuentran trabajo remunerado en el sector, por lo que deciden abandonar la realización de su tesis doctoral.
- Nivel de Eficiencia: promedio de años que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa independientemente del tipo de dedicación (el valor no corresponde a un porcentaje). Este indicador está relacionado con la Tasa de graduación y por tanto con la propia naturaleza de la investigación llevada a cabo en el programa. Cabe destacar que la normativa estatal sobre los estudios de doctorado se ha ampliado de 3 a 4 años, lo que probablemente está relacionado con la manifiesta necesidad de alargar los estudios de doctorado en determinados programas.
- Promedio de contribuciones científicas por tesis. En promedio las tesis doctorales presentadas durante el curso académico 2024/2025 tuvieron 9.3 contribuciones científicas, poniendo de manifiesto su alto nivel científico.
- Tasa de tesis con estancias de investigación. El 66.7% de los estudiantes que defendieron sus tesis doctorales durante el curso 2024/2025 habían realizado estancias de investigación.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UPV dispone de un Observatorio de Empleo, dependiente de Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento como una unidad técnica de análisis y prospección de los títulos impartidos en la UPV, cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar la información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico, y su opinión acerca de la experiencia vivida en la UPV.

A través del Programa de encuestas de tituladas y titulados de la Universitat Politècnica de València se establecieron dos tipologías de encuestas emplazadas en dos períodos diferentes, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la inserción laboral de las diferentes promociones de doctores y doctoras UPV:

- La encuesta Tipo 0 (T0), que se pasa al gestionar el título de Doctora o Doctor (tras la defensa de la tesis)
- La encuesta Tipo 2/3 (T3) se pasa dos cursos académicos después del curso de defensa de la tesis.

En las encuestas recogidas en el curso pasado para egresados de este programa, la tasa de respuesta en las T0 (egresados del curso) es de un 66.67%, sobre una población de 6 doctores, y la tasa de respuesta en las T3 es de un 50%, para una población de 6 doctores.

A continuación, se destacan algunos de los datos recogidos en la encuesta T3:

- Tasa de egresados empleados: 100%
- Tasa de egresados que declaran trabajar en universidades públicas: 33.33%
- Tasa de egresados que declaran que volverían a hacer la tesis en el mismo programa: 100%.

Los resultados de estas encuestas son públicos, aunque sin desagregar por programa de doctorado, dado el número de defensas.

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/la-escuela-en-cifras/

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25,2	17,2

TASA	VALOR %
Tasa demanda	100
Promedio de contribuciones científicas por tesis	9
Tesis con estancia de investigación	67
Tasa de profesores que dirigen tesis	93
Tesis desarrolladas con ayuda predoctoral	45

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Total de tesis matriculadas	66
Nivel de eficiencia general	6
Tasa de rendimiento general	17
Tasa de abandono	5

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La variabilidad de las tasas de éxito se debe, en parte, a la variabilidad en el número de tesis defendidas en cada año (desde 2 en 2021 hasta 10 en 2023). El bajo número de tesis defendidas anualmente implica una gran influencia de cada una de ellas en el valor de la tasa correspondiente (Por ejemplo en 2021 una de las dos tesis defendidas lo hizo en menos de 3 años, lo que conlleva una Tasa de éxito (3 años) del 50%). Como se ha indicado en el apartado 8.1, la naturaleza de las tesis desarrolladas en el programa conlleva, de manera general, una mayor duración de la investigación.

Sobre el informe interno de gestión del curso anterior:

- Indicadores de demanda:

En los últimos 5 años, las plazas ofertadas en el programa se han incrementado de 13 a 18, a la vista de la demanda recibida, oscilando el número de solicitudes entre 18 y 26. De éstas, se han excluido por no cumplir con los requisitos de acceso, el 23.6% de media (oscilando entre el 15.4% en 2024 y el 34.8% en 2020). En promedio se han ocupado el 89.9% de las plazas ofertadas, destacando, por una parte el 2020 con una baja ocupación, matriculándose solo 8 estudiantes nuevos lo que representaba el 61.5% de las plazas ofertadas y por otra el 2021 y el 2024 con el 100% de la oferta cubierta.

De los nuevos estudiantes matriculados durante estos años, la matricula a tiempo parcial ha sido del 21.9% y el 15.3% han requerido complementos de formación.

- Indicadores de abandono, de rendimiento general (éxito) y de eficiencia general.

La tasa de abandono inicial (4.5%) en el curso 2024-2025 ha descendido respecto al curso anterior, siendo inferior a la meta establecida (8) y a la mediana UPV. Como se ha comentado en el apartado 8.1, este abandono está relacionado con el hecho de que algunos estudiantes, que no disfrutan de ayudas predoctorales, abandonan los estudios al encontrar trabajo remunerado. Teniendo en cuenta la alta empleabilidad de los egresados en las titulaciones de máster que dan acceso directo al programa, y la dificultad para acceder a las ayudas predoctorales, es evidente que resulta este indicador es imprevisible; no obstante, en el informe de gestión se propuso reducir la meta a 6.5.

La tasa de rendimiento general (número de tesis doctorales desarrolladas sin necesidad de solicitar prórrogas) ha descendido a 16.7, ya que solo 1 de las 6 tesis defendidas en el curso 2024/2025 (tiempo parcial) no solicitó prórroga. Hay que tener en cuenta que la duración prevista de las tesis defendidas en este curso era de 3 años y como se ha comentado en el apartado 8.1, la realidad es que para tener aceptadas 3 publicaciones en revistas JCR, se requiere más de 3 años. Con la normativa actual, con una duración de 4 años, es previsible que este índice mejore. La meta establecida para el curso actual es de 28.2% (coincidiendo con el Q1 de la UPV).

El nivel de eficiencia general es de 5.6 años, estando directamente relacionado con el indicador anterior. Este valor supera a la meta establecida (4.34 años) y se ha propuesto adaptarla al valor Q3 de la UPV (5.0 años).

El número total de tesis matriculadas en el programa (66) ha aumentado respecto al del curso anterior, siguiendo la tendencia creciente de los últimos años, coincidiendo actualmente con la mediana de la UPV. Vista la evolución registrada en los últimos cursos, aunque ya se incrementó la meta en el curso anterior, y considerando lo imprevisble que puede resultar la demanda de nuevas matrículas y del posible abandono, se propuso incrementarla a 55. Para intentar aumentar la demanda, se hace difusión entre los estudiantes de Máster de la UPV así como en las universidades visitadas por los profesores del programa y en las universidades o centros de investigación de origen de los investigadores que participan como evaluadores externos o miembros del tribunal.

La tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral (45%) se mantiene en niveles equivalentes a la del curso anterior y al valor del Q3 de la UPV. Considerando su evolución y que este indicador depende tanto del número de estudiantes matriculados

y de su tipología, como de las convocatorias de las ayudas, se propone mantener la meta de 40, ya que esta se incrementó el curso pasado. La información sobre la convocatoria de ayudas se remite a todo el personal interesado con vistas a poder acceder a estas ayudas.

La tasa de profesores que dirigen tesis registradas en el curso 2024-2025 (93.3%) se aproxima al valor Q4 de la UPV y supera ampliamente a la meta propuesta. Vista la evolución parece razonable aumentar la meta a 90%. Para aumentar este porcentaje se animará a los profesores del programa a dirigir nuevas tesis doctorales.

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En cuanto a indicadores de los resultados obtenidos destacan la Tasa de tesis con estancia de investigación y Promedio de contribuciones científicas por tesis, que han sido comentados en el apartado 8.1. Además, es de destacar el Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad, que con un valor de 130 días, supera al Q3 de la UPV, lo que remarca la colaboración con las instituciones receptoras de los estudiantes del programa.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Coordinadora del Programa de Doctorado	Nuria	Pascual	Seva
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
nupasse@upv.es			

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos	José Miguel	Montalva	Subirats
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
aca@upv.es	963877791		

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Rector	JOSÉ	CAPILLA	ROMÁ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
escueladoctorado.dir@upv.es	963877791		

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenio IVIA con renovacion.pdf

HASH SHA1 :FBD38A03D7666CD95FCC16A1EA3FDEA98C657708

Código CSV :999299459765066597242790

Convenio IVIA con renovacion.pdf

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :20260609 Documento RRHH con respuesta - 2.pdf

HASH SHA1 :23EDF34F1B69606D59CB1F2737E9251C3A0FD2C7

Código CSV :103017242759967008461557 9

20260609 Documento RRHH con respuesta - 2.pdf

CSV: 103476284913017266527 0969 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf

HASH SHA1 :50E4ED6C7E9E109DEAC579774C06B12165620B96

Código CSV :96536514116181070045844 9

Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 103476284913017266527096 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es